

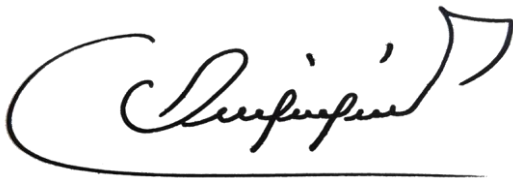
CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, agosto 30 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., agosto treinta del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO BBVA S.A** en contra de los señores **YASBLEIDY LILIANA RODRÍGUEZ y ROBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ**, se reconoce personería al abogado **OSCAR GRAJALES VANEGAS**, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante **BANCO BBVA S.A.**, en sustitución de la abogada **ESTEFANÍA CABALLERO MESA** y con las mismas facultades a él conferidas.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez
a.l.c.t.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 31 de agosto de 2022. No. 155.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82d4dcb84afe7972698b95f9c6e290add7f238c48441b88c9540429c5822f80**
Documento generado en 30/08/2022 09:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>